



Factura: 003-004-000022212



20161701064P04941

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701064P04941						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15.49)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENA OJEDA HERNAN VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400415261	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENA SALGADO GABRIEL DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716376940	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENA SALGADO HERNAN SAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715290357	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENA SALGADO NURY LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713944526	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENA SALGADO LUIS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716376967	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701064P04941**

**Factura No.: 003-004-000022212**

**NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
LORMENTEXILERA CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MENA SALGADO NURY LORENA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Diciembre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía LORMENTEXILERA CIA.LTDA., la señora MENA SALGADO NURY LORENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor MENA OJEDA HERNAN VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor MENA SALGADO LUIS GONZALO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con disolución de la disolución conyugal conforme consta del documento adjunto, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor MENA SALGADO HERNAN SAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor MENA SALGADO GABRIEL DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la

ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MENA SALGADO NURY LORENA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
MENA OJEDA HERNAN VICENTE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MENA SALGADO LUIS GONZALO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MENA SALGADO HERNAN SAUL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MENA SALGADO GABRIEL DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LORMENTEXILERA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

**Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para

---

actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

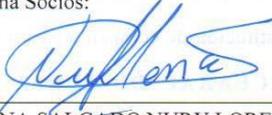
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MENA SALGADO NURY LORENA	80	80.0	80.0	0.0
MENA OJEDA HERNAN VICENTE	80	80.0	80.0	0.0
MENA SALGADO LUIS GONZALO	80	80.0	80.0	0.0
MENA SALGADO HERNAN SAUL	80	80.0	80.0	0.0
MENA SALGADO GABRIEL DAVID	80	80.0	80.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALGADO BUENO NURY JUDITH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MENA SALGADO NURY LORENA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

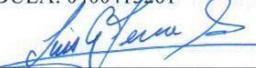
**LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

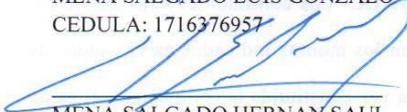
notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

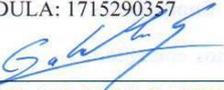
Firma Socios:

  
MENA SALGADO NURY LORENA  
CEDULA: 1713944526

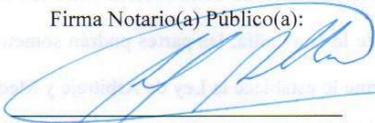
  
MENA OJEDA HERNAN VICENTE  
CEDULA: 0400415261

  
MENA SALGADO LUIS GONZALO  
CEDULA: 1716376957

  
MENA SALGADO HERNAN SAUL  
CEDULA: 1715290357

  
MENA SALGADO GABRIEL DAVID  
CEDULA: 1716376940

Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
Identificacion: 1803016367

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**PAUL DAVID  
ARELLANO  
SARASTI**

Firmado digitalmente por PAUL DAVID  
ARELLANO SARASTI  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,  
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD  
DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE,  
l=QUITO, serialNumber=0000084226, cn=PAUL  
DAVID ARELLANO SARASTI  
Fecha: 2016.12.20 15:37:51 -05'00'

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CEDULA DE CIUDADANIA 040041526-1

MENA OJEDA HERNAN VICENTE  
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL  
06 MARZO 1952  
001- 0013 00036 M  
CARCHI/ ESPEJO  
EL ANGEL 1952



0032152

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133313222

CASADO NURY SALGADO  
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
LUIS MENA  
MARIA OJEDA  
QUITO 20/12/2005  
20/12/2017  
REN 1728255  
Pos



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009  
009 - 0296 0400415261

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MENA OJEDA HERNAN VICENTE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

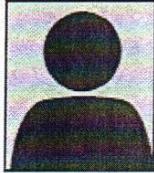
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....  
FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a..... 15 DIC. 2016

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0400415261

Nombres del ciudadano: MENA OJEDA HERNAN VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NURY SALGADO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS MENA

Nombres de la madre: MARIA OJEDA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DANIEL ALEXANDER AREQUIPA PINEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.30 10:02:10 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-33ff466bb5174fd



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
N. 171637695-7

MEZA SALGADO LUIS GONZALO  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCILA  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANDREA GABRIELA MEZA HINOJOSA

0032154

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO TEXTIL

ES333H1222

MEZA OJEDA HERNAN VICENTE  
SALGADO BUENO NURY JUDITH  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2013-02-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-20

SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

007  
007 - 0206  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716376957  
CEDULA  
MEZA SALGADO LUIS GONZALO

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	NAYÓN	0
CANTÓN	PARRROQUIA	0
	ZONA	0

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....  
FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a 15 DIC. 2016

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1716376957  
**Nombres del ciudadano:** MENA SALGADO LUIS GONZALO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
**Fecha de nacimiento:** 23 DE SEPTIEMBRE DE 1980  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** INGENIERO TEXTIL  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** MEZA HINOJOSA ANDREA GABRIELA  
**Fecha de Matrimonio:** 2 DE FEBRERO DE 2013  
**Nombres del padre:** MENA OJEDA HERNAN VICENTE  
**Nombres de la madre:** SALGADO BUENO NURY JUDITH  
**Fecha de expedición:** 20 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
Emisor: DANIEL ALEXANDER AREQUIPA PINEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.30 11:01:24 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e660e43ebac461



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0012856

0032162

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DECLARACIÓN DE MATRIMONIO Tomo 15 Pág. 21 Acta 21  
En QUITO ROLDOS AGUILERA provincia de PICHINCHA hoy día DOS  
FEBRERO del dos mil TRECE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

cede la presente acta del matrimonio de : USD. **6.00**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MENA SALGADO LUIS GONZALO nacido en QUITO  
PICHINCHA/QUITO el 23 de SEPTIEMBRE de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de  
EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 47 1637 6957 domiciliado en QUITO

Estado anterior DIVORCIADO hijo de MENA OJEDA HELENA VICENTE y de  
SALGADO BUENO NURY JUDITH NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE  
PICHINCHA/QUITO de ESTUDIANTE con

MEZA HINOJOSA ANDREA GABRIELA nacida en QUITO de profesión SOFISTERA con  
ENERO de 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de estado anterior SOLTERA  
17 157 33604 domiciliada en QUITO

Mauricio Wladimir Meza y de Edith Alexandra Hinojosa  
CANTÓN QUITO

FECHA DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUILERA y de EDITH ALEXANDRA HINOJOSA  
FECHA: 02 DE FEBRERO DEL 2013

Este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

EN ENMIENDA A LAS OBSERVACIONES Tomo... Pág... Acta...  
Dirts  Divvs.  Mixto

CERTIFICADO  
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el

N° 172 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:  
Físico  Electrónico

AS: *[Firma]* *[Firma]*

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

17 FEB 2013

CERTIFICADOS:  
NACIMIENTO  
MATRIMONIO  
CAMBIO DE HECHO  
DEFUNCIÓN  
PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA ÍNTEGRA:  
 NACIMIENTO  
 MATRIMONIO  
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.  
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE  
 RAZÓN DE N° INSCRIPCIÓN  
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDEX DACTILAR  
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA  
 DATOS DE FILIACIÓN  
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha 28 de diciembre del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: LUIS GONZALO MENA SALGADO con ANDREA GABRIELA MEZA HINOJOSA. - Documento que se archiva con el N° 2016-152 QUITO 02 de febrero del 2016AVV. - sticker N° 088904. - NJT: 2016-195755.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, ratificada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

de No. 1394

Jefe de Oficina

**CERTIFICO**  
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia que de conformidad con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

f) Físico  Electrónico

DIRECCIÓN DE OFICINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

OTRAS SUBINSCRIPIONES O MARGINACIONES

JEFATURA DE AREA

SELECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

07 FEB 2016

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en feja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 06 MAYO 2016

AB. PAÚL DAVID ABELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 171394452-6

APellidos y Nombres  
MENA SALGADO  
NURY LORENA

Lugar de Nacimiento  
PICHINCHA  
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento 1976-08-13

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil DIVORCIADA




0032156

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
V2333V4222

APellidos y Nombres del Padre  
MENA HERNAN VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre  
SALGADO NURY JUDITH

Lugar y Fecha de Expedición  
QUITO  
2012-05-29

Fecha de Expiración  
2022-05-29

Director General  
Jefa del Cesgado








REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018  
018-0028 1713944526

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MENA SALGADO NURY LORENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA LIBERTAD	
QUITO		1
	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Norma Chama E.</i>	

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....  
FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a.....  
15 DIC. 2016

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0032157



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713944526  
Nombres del ciudadano: MENA SALGADO NURY LORENA  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1976  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado Civil: DIVORCIADO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2003  
Nombres del padre: MENA HERNAN VICENTE  
Nombres de la madre: SALGADO NURY JUDITH  
Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DANIEL ALEXANDER AREQUIPA PINEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.30 11:01:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-057583d72cee4b7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....  
FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en ..... foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a ..... 15 DIC. 2016 .....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0032159



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715290357  
Nombres del ciudadano: MENA SALGADO HERNAN SAUL  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1978  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: INGENIERO TEXTIL  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: MENA HERNAN V  
Nombres de la madre: SALGADO NURY J  
Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
Emisor: DANIEL ALEXANDER AREQUIPA PINEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.30 10:04:56 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

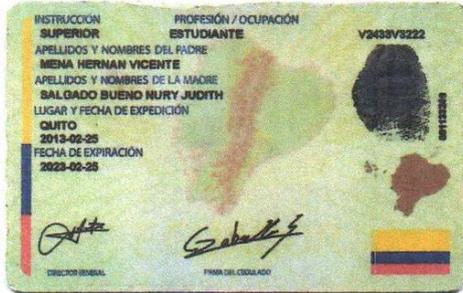


IC-IC-f1fa06a319d844b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0032160

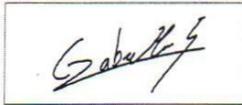


NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....  
FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a..... 15 DIC. 2016

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716376940  
Nombres del ciudadano: MENA SALGADO GABRIEL DAVID  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE  
Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1986  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: MENA HERNAN VICENTE  
Nombres de la madre: SALGADO BUENO NURY JUDITH  
Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DANIEL ALEXANDER AREQUIPA PINEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2018.09.30 10:36:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-599e1043d6fd46f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUJETO: MENA HERMAN... Código Único Electrónico Nacional: 1401051277... Dirección servicio: STP FLORENCIO OLEARY OSE-80 1 T 2 OEB PUJALES EDF MENA...

Table with columns: Medidor, Fecha facturación, Tipo consumo, Constante, Penalización FP, Factor potencia, Factor corrección, Factor potencia.

Table with columns: Descripción, Actual, Anterior, Consumo, Unid., Valores.

2 VALORES PENDIENTES

VALORES PENDIENTES (2): VALOR 0,00... RECADUACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3) VALOR 0,00

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPP

SUBSIDIO DEL GOBIERNO... Valor 167,11... TOTAL 157,11

ABD... 30 SET 2016... NOTARIO DAVID ARELLANO SARASTI... OTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Table with columns: Servicio, Valor, TOTAL. Includes: Servicio Eléctrico-Alumbrado Público (1), Valores Pendientes (2), Recaducción Terceros SE (3), TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3).

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS... Beneficiario: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO... Ordenanza Municipal: 1051277-8

Table with columns: CONCEPTO, VALOR. Includes: TASA RECOLECCIÓN BAS, TOTAL ORDENANZA MUNICIPAL (5).

RESUMEN DE VALORES A PAGAR... Total Sector Eléctrico (A) 356,47... Total por Cuenta Terceros (4+5+6) 53,65... TOTAL A PAGAR (USD) 410,12



0032163 0012857



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 26/10/2016 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7747595  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 1712716172 PONCE REYES FRANCISCO JOSE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** LORMENTEXILERA CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C13	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1311.02	HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1311.04	SERVICIOS DE APOYO A LA PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION PRINCIPAL	C1312.01	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ANCHOS DE ALGODÓN, LANA CARDADA, LANA PEINADA O SEDA, INCLUIDOS LOS FABRICADOS A PARTIR DE MEZCLAS O DE HILADOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1312.02	FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ATERCIOPELADOS Y DE FELPILLA, TEJIDOS DE RIZO, TEJIDOS DE GASA, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1313.01	SERVICIO DE BLANQUEO Y TEÑIDO DE FIBRAS, HILADOS, TEJIDOS (TELAS) Y ARTÍCULOS TEXTILES, INCLUIDO PRENDAS DE VESTIR: PANTALONES VAQUEROS (JEANS) ETCÉTERA, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1392.01	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: FRAZADAS, MANTAS DE VIAJE, SOBRECAMAS, COBIJAS, EDREDONES, ROPA DE CAMA, SÁBANAS, MANTELERÍA, TOALLAS Y ARTÍCULOS DE COCINA ACOLCHADOS, EDREDONES, COJINES, PUFÉS, ALMOHADAS, SACOS DE DORMIR, ARTÍCULOS PARA EL BAÑO, ETCÉTERA, INCLUIDO TEJIDOS PARA MANTAS ELÉCTRICAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 12/12/2016 12:00 AM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

20/12/2016 10.37

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



**AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL**  
**SECRETARIO GENERAL**